

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9397

Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 530/2019 de 23 de septiembre, de nombramiento de personal eventual, modificado por Decreto núm. 532/2019 de 25 de septiembre (Exp. 0604-2019-286)

El Pleno del Consell Insular de Menorca, en la sesión extraordinaria de 22 de julio de 2019 y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL) y en el artículo 18 del Reglamento orgánico del Consell Insular de Menorca (ROCIM), acordó la creación de los puestos de trabajo a cubrir con personal de carácter eventual entre los que se encuentran los administrativos/as de los grupos políticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 de la LRBRL, el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde a la presidencia de la corporación.

Visto el escrito presentado por la portavoz del grupo Unidas Podemos, con registro de entrada núm. 24187 de 19 de septiembre de 2019, relativo a la propuesta de personal eventual a disposición de los diferentes grupos de conformidad con lo previsto en el artículo 109 letra e) del reglamento orgánico de esta corporación.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como personal eventual al señor MARC SERENA ESPEITX como administrativo del grupo Unidas Podemos, con 3 /4 de jornada, con efectos de día 24 de septiembre de 2019, con una retribución bruta anual de 19.501,60 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integren, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y resto de tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integren.

SEGUNDO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la LRBRL y notificarlo a las personas interesadas.

Maó, 25 de septiembre de 2019
Por delegación de la presidenta,
La secretaria
Rosa Salord Oleo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

